

Apuntes

Los palacios de gobierno urbano. Ayuntamientos onubenses del siglo XVIII

Juan Miguel González Gómez
Catedrático del Dpto. de Historia del Arte. Universidad de Sevilla

En el concierto de los edificios municipales de Huelva son escasos los ejemplares barrocos. Entre ellos podríamos citar los del Almonte, Bollullos par del Condado, Rociana del Condado y Moguer, construidos tras el terremoto de 1755. Dichas edificaciones, al cumplirse el pasado año el 250 aniversario del violento seísmo, adquieren una notoria actualidad. Su emplazamiento, casi siempre junto a la parroquia del pueblo, evidencia la concentración de los poderes civiles y religiosos en la plaza pública.

Gracias al ayuntamiento moguerense, que conserva su fábrica original, conocemos con detalle las distintas dependencias de aquellos complejos municipales del siglo XVIII. Por entonces, tales edificios solían englobar la cárcel y el pósito. Eran de reducidas proporciones y planta rectangular. La fachada principal refleja siempre el mayor interés arquitectónico y ornamental del conjunto. La planta inferior presenta un pórtico o logia que accede directamente al zaguán, escalera principal y cárcel. En la superior, se dispone la sala capitular, la del secreto y el archivo municipal. En los edificios de mayor complejidad, como ocurre en Moguer, hay sala capitular alta y baja. Y el pósito o granero del común se dispone en el segundo piso.

La antigua fábrica del Ayuntamiento de Almonte quedó dañada por el terremoto de Lisboa. En 1760 se ubica en una parte del convento de las dominicas de la localidad. Más tarde, en 1793, los capitulares urgen a Gonzalo de Rivas y Miguel Ojeda, maestros carpinteros, y a los maestros alarifes Basilio José García y Juan Benegas, a fin de que informen sobre lo necesario para la nueva construcción, que no debía exceder de 20.000 reales de vellón. Su reedificación se concluyó en 1795, según la inscripción que se conserva sobre la puerta de entrada: "REINANDO EN ESPAÑA EL A.P.P.S.D. CARLOS IV, A EXPENSAS DE ESTA VILLA DE ALMONTE Y A SOLICITUD DE LOS SS. DR. D. FRANCISCO DE PAULA AMADOR MORENO, D. RAFAEL CEPEDA CAVALLERO, MAESTRANTE DE LA R. DE SEVILLA Y D. AGUSTÍN DE ROJAS, ALCALDE MAYOR Y ORDINARIO DE LA MISMA VILLA, SE ERIGIERON FELIZMENTE ESTAS CASAS CONSISTORIALES. AÑO DE MDCCXCV".

De la primitiva fábrica sólo perdura la primera crujía con la fachada principal de tres plantas (imagen 3). Las dos inferiores ostentan sendas arquerías de cinco arcos de medio punto sobre columnas pareadas. La tercera, de menor altura, presenta cinco ventanales apaisados con celosías. El último proyecto de ampliación y reforma del edificio lo firmó en 1967 el arquitecto José María Morales Lupiáñez.

El Ayuntamiento de Bollullos par del Condado mantiene la tipología anterior. Consta de tres plantas (imagen 2). Dos se elevan sobre el nivel de la plaza pública. La tercera se transforma en sótano, dado el desnivel de la calle lateral. Su fachada principal, trabajada en ladrillo visto, se compone de dos galerías superpuestas, cuyos arcos de medio punto, inscritos en alfiles, apean sobre columnas de mármol blanco, a diferencia de los laterales que lo hacen sobre pilares con impostas. Morfológica y ornamentalmente, este conjunto responde al gusto estético de finales del Setecientos, donde se combina la tradición mudéjar con los elementos ornamentales del tardobarroco.



1



2

El Ayuntamiento de Rociana del Condado fue catalogado en 1952 por Sancho Corbacho como obra del último tercio del siglo XVIII (imagen 1). Por entonces, el edificio se duplicó. Su fachada presenta una zona central, con la torreta del reloj, flanqueada por dos cuerpos laterales. Ambos repiten el mismo esquema compositivo y ornamental. Ostentan una doble logia de tres arcos sobre columnas con basa de garras y capitel de castañuelas. Los arcos inferiores son de medio punto y los superiores rebajados. Pero, todos lucen rosca y clave moldurada y triángulos en resalto en las juntas. En definitiva, la plástica del edificio mantuvo, una vez reformado, su antiguo vigor, gracias al juego de vanos y macizos. La torreta rompe la marcada horizontalidad del conjunto. Su armoniosa belleza emana, precisamente, del juego de volúmenes y de líneas rectas y curvas. Todo ello fue posible gracias al nuevo proyecto, realizado por el arquitecto José María Pérez Carasa, que se limitó a reproducir la antigua fábrica tardobarroca.

1. Ayuntamiento de Rociana
2. Ayuntamiento de Bollullos par del Condado
3. Ayuntamiento de Almonte
4. Ayuntamiento de Moguer



3



4

El terremoto de Lisboa dejó totalmente arruinado el antiguo ayuntamiento, cárcel y pósito de Moguer. Por tanto, en 1766, los capitulares deciden construir un nuevo complejo municipal, cuya autoría fijé en 1982 en mi tesis doctoral sobre *La arquitectura de los siglos XVII y XVIII en la Tierra Llana de Huelva*. Con tal motivo, documenté que Francisco Díaz Pinto, maestro alarife aprobado, vecino de La Palma del Condado, formó nuevo diseño y traza de casas capitulares. El presupuesto total ascendía a 120.000 reales. El proceso constructivo sufrió graves contrariedades administrativas. El Real y Supremo Consejo de Castilla, por una orden de 28 de abril de 1767, devuelve al intendente de Sevilla la planta y traza del consistorio moguerense, para que fuesen examinadas por el arquitecto italiano Tomás Botani. Dispone, además, que éste tase el coste de la obra a tenor de lo realizado, distinguiendo lo efectuado hasta el momento por Díaz Pinto y separando lo que corresponde al pósito del común. Y, también, le encargan formar “nueva planta y condiciones para la continuación de lo que falta”.

Ultimados los trámites requeridos, el 13 de julio de 1767, se pronunció el último pregón de la subasta pública. Al no haber ningún postor, Tomás Botani se obligó a concluir las obras, rebajando 9.000 reales. Por fortuna, el proyecto de Botani no se respetó íntegramente. Se tomó una solución intermedia. Se mantuvo, en líneas generales, la traza y disposición de Pinto y se omitió su exuberante ornamentación, conforme al clasicismo formal impuesto por el arquitecto italiano.

El Ayuntamiento de Moguer, el más representativo del siglo XVIII en Huelva, presenta en su fachada una doble loggia, muy aireada, entre dos cuerpos macizos laterales (imagen 4). Su doble danza de cinco arcos de medio punto, con rosca moldurada y moldurón en la clave, cabalgan sobre columnas de mármol blanco. Los arcos inferiores lucen ángulos triedros en las enjutas y los superiores, doblados pintantes. El doble apilastrado de los cuerpos macizos de las esquinas, de orden dórico en la planta inferior y jónico en la superior, evidencia el carácter erudito de esta obra. Ambas plantas quedan separadas por un entablamento decorado con triglifos. Y la superior está coronada por una volada cornisa de pareados modillones. El total resultante está rematado por un antepecho con jarros. En el centro, un pequeño ático, provisto de frontón y aletones, enmarca el reloj, propio de las edificaciones edilicias. A la sobriedad y mesura de la fachada, de elegante clasicismo, se opone la portada principal. Su traza, ágil y dinámica, constituye la nota barroquizante más acusada del conjunto. Sus recortados perfiles definen el ondulado marco de esta puerta adintelada, cuya hornacina superior cobija la escultura de San José con el Niño Jesús itinerante, patrón de la ciudad.

En conclusión, todos los ayuntamientos onubenses reseñados responden a los afanes constructivos de la segunda mitad del siglo XVIII, muy especialmente tras el luctuoso terremoto de 1755. El auge demográfico y económico de la época hizo posible la realización de tales obras. Sin embargo, no podemos olvidar tampoco que las circunstancias políticas del momento favorecieron dichos proyectos. En este sentido, habría que subrayar cómo la ejecución de estas edificaciones públicas se inscribe en las renovadoras tendencias de la Ilustración y en la nueva política reformista y administrativa del Rey Carlos III.

Bibliografía

SANCHO CORBACHO, A. (1952) *Arquitectura Barroca Sevillana del Siglo XVIII*. Madrid: [s.n.], 1952 (Gráf. Diana)

LAS CASAS CONSISTORIALES DE ESPAÑA. Madrid: Instituto de Estudios de Administración Local, 1963

GONZÁLEZ GÓMEZ, J.M. (1982) *La arquitectura de los siglos XVII y XVIII en la Tierra Llana de Huelva*. Tomo II. Sevilla: Universidad, 1982

GONZÁLEZ GÓMEZ, J.M.; CARRASCO TERRIZA, M.J. (1999) *Catálogo Monumental de la Provincia de Huelva*. Tomo I. Huelva: Universidad, 1999